República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número: PV-2022-139122250-APN-DRAV#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-132771921- -APN-DDE#MTYD – DE REZ VANESA - INFINITA PATAGONIA - PERMISO PRECARIO

PROVIDENCIA OTORGAR PERMISO PRECARIO

Por las presentes actuaciones tramita la presentación de DE REZ VANESA (CUIT N°27-25866327-1), designación comercial INFINITA PATAGONIA, a través de la cual solicitó permiso precario para iniciar gestiones comerciales destinadas a futuras operaciones correspondientes a agencias de viajes en la categoría de EVT

En este sentido, el artículo 5º del Decreto N° 2182/72 establece que el permiso precario es el primer paso para la obtención de la licencia correspondiente para el ejercicio de las actividades enumeradas en el artículo 1º de la Ley 18.829.

Sobre los requisitos del trámite y su procedencia se ha expedido ya el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio de Turismo y Deportes en IF-2022-04355495-APN-DL#MTYD, que ha sido vinculado a las presentes actuaciones.

Sobre el particular, habiendo analizado la información presentada se estima procedente otorgar la reserva del nombre “INFINITA PATAGONIA” y su inscripción en el debido registro.

En suma, otorguese permiso precario a DE REZ VANESA (CUIT Nº 27-25866327-1), en su domicilio comercial de CALLE 84 N° 3155 C.P. (9405)EL CALAFATE , Provincia de SANTA CRUZ , por un plazo de seis (6) meses, prorrogables por igual periodo.

Se recuerda que en el transcurso del plazo anteriormente mencionado deberá completar el trámite correspondiente para la obtención de la Licencia Provisoria.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.27 15:07:49 -03:00

Gonzalo Cento
Director
Dirección de Registro de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo y Deportes

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.27 15:07:50 -03:00